

ANEXO
MODIFICACIONES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – GESTIONES 2021 A 2025

2021	GESTIÓN 2022	GESTIÓN 2023	GESTIÓN 2024	GESTIÓN 2025		
MOF APROBADO POR DM 33/2020 (11/9/2020)	MOF APROBADO POR DM 35/2021 (29/9/2021) MODIFICADO POR DM 09/2022 (17/05/2022)	MOF APROBADO POR DM 15/2022 (18/08/2022) MODIFICADO POR DM 10/2023 (27/04/2023)	MOF APROBADO POR DM 22/2023 (18/08/2023) MODIFICADO POR DM 17/2024 (17/06/2024)	MOF 2025 APROBADO POR DM 26/2024 (13/09/2024), modificado por DM 4/2025 (3/02/2025)	MOF 2025 MODIFICADO POR DM 10/2025 (3/04/2025)	MOF MODIFICADO POR DM 14/2025 (18/06/2025)
DENOMINACIÓN: Secretaría Municipal de Culturas - Dirección de Espacios Culturales Municipales – Unidad de Bibliotecas Municipales, Unidad de Museos Municipales y Unidad de Espacios Culturales	DENOMINACIÓN: Secretaría Municipal de Culturas y Turismo – Dirección de Turismo y Espacios Culturales – Unidad de Espacios Culturales	DENOMINACIÓN: Secretaría Municipal de Culturas y Turismo – Dirección de Turismo y Espacios Culturales – Unidad de Espacios Culturales	DENOMINACIÓN: Secretaría Municipal de Culturas y Turismo – Dirección de Turismo y Espacios Culturales – Unidad de Espacios Culturales	DENOMINACIÓN: Secretaría Municipal de Culturas – Dirección de Espacios Culturales, Formación Cultural y Fomento a la Ciudadanía – Unidad de Espacios Culturales e Infraestructura Cultural	DENOMINACIÓN: Secretaría Municipal de Culturas – Dirección de Espacios Culturales y Formación Cultural– Unidad de Espacios Culturales e Infraestructura Cultural	DENOMINACIÓN: Secretaría Municipal de Culturas – Dirección de Espacios Culturales y Formación Cultural – Unidad de Espacios Culturales e Infraestructura Cultural
UNIDAD DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES OBJETIVO: Brindar un servicio de difusión del patrimonio documental de las bibliotecas y telecentros municipales a la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades, satisfaciendo sus intereses literarios, mejorando sus capacidades personales y cívicas en materia de información e investigación, optimizando los servicios a través de su extensión cultural, actualización e integración de la Red de Bibliotecas Municipales UNIDAD DE MUSEOS MUNICIPALES OBJETIVO: Revalorizar, resguardar, conservar, difundir y exponer el patrimonio y riqueza histórica para su estudio e investigación, generando museografía acorde a la demanda ciudadana. UNIDAD DE ESPACIOS ESCÉNICOS MUNICIPALES OBJETIVO: Programar, gestionar, coordinar y difundir las manifestaciones artísticas culturales, así como la administración, el mantenimiento y/o equipamiento de los espacios escénicos, ofreciendo servicios de calidad, calidez y eficiencia a los artistas, gestores culturales y público en general.	OBJETIVO: Administrar, promover y consolidar la Red de Espacios Culturales Municipales brindando servicios de calidad y calidez que sean eficientes, eficaces y adecuados a los artistas, gestores culturales y población en general.	OBJETIVO: Administrar, promover y consolidar la Red de Espacios Culturales Municipales brindando servicios de calidad y calidez que sean eficientes, eficaces y adecuados a los artistas, gestores culturales y población en general.	OBJETIVO: Administrar, promover y consolidar la Red de Espacios Culturales Municipales brindando servicios de calidad y calidez que sean eficientes, eficaces y adecuados a los artistas, gestores culturales y población en general.	OBJETIVO: Administrar, promover y consolidar los Espacios Culturales Municipales a través de la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos, Museos, Salas de Exposición y Auditorios bajo administración de la Secretaría Municipal de Culturas, brindando servicios de calidad y calidez que sean eficientes, eficaces y adecuados a los usuarios y población en general.	OBJETIVO: Administrar, promover y consolidar los Espacios Culturales Municipales a través de la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos, Museos, Salas de Exposición y Auditorios bajo administración de la Secretaría Municipal de Culturas, brindando servicios de calidad y calidez que sean eficientes, eficaces y adecuados a los usuarios y población en general.	OBJETIVO: Administrar, promover y consolidar los Espacios Culturales Municipales a través de la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos, Museos, Salas de Exposición y Auditorios bajo administración de la Secretaría Municipal de Culturas, brindando servicios de calidad y calidez que sean eficientes, eficaces y adecuados a los usuarios y población en general.
FUNCIONES UNIDAD DE BIBLIOTECAS a. Administrar la Red de Bibliotecas Municipales conformada por la Biblioteca Mcal. Andrés de Santa Cruz, bibliotecas zonales y especializadas, el archivo Histórico, Centro de Documentación, Librería Franz Tamayo, el Centro Cultural Literario Casa del Poeta y el Auditorio Nicolás Fernández Naranjo. b. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios culturales bajo su administración. c. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el Municipio. d. Recolectar, conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el Municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz. e. Recolectar, conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el	FUNCIONES	FUNCIONES	FUNCIONES	FUNCIONES a. Diseñar, difundir y dar cumplimiento a la programación de los espacios culturales bajo su administración, en coordinación con los usuarios y, cuando corresponda, con el resto de unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. b. Brindar servicios de calidad que sean eficientes, eficaces y adecuados para los usuarios c. Proponer proyectos y normativa que permitan mejorar los servicios prestados por la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos, Museos, Salas de Exposición y Auditorios, bajo su administración. d. Proponer la metodología y precios de los servicios prestados por los Espacios Culturales bajo su administración, cuando corresponda. e. Proponer la modificación de precios por los servicios prestados por los espacios culturales bajo su administración.	FUNCIONES a. Diseñar, difundir y dar cumplimiento a la programación de los espacios culturales bajo su administración, en coordinación con los usuarios y, cuando corresponda, con el resto de unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. b. Brindar servicios de calidad que sean eficientes, eficaces y adecuados para los usuarios c. Proponer proyectos y normativa que permitan mejorar los servicios prestados por la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos, Museos, Salas de Exposición y Auditorios, bajo su administración. d. Proponer la metodología y precios de los servicios prestados por los Espacios Culturales bajo su administración, cuando corresponda. e. Proponer la modificación de precios por los servicios prestados por los espacios culturales bajo su administración.	FUNCIONES a. Diseñar, difundir y dar cumplimiento a la programación de los espacios culturales bajo su administración, en coordinación con los usuarios y, cuando corresponda, con el resto de unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. b. Brindar servicios de calidad que sean eficientes, eficaces y adecuados para los usuarios. c. Proponer proyectos y normativa que permitan mejorar los servicios prestados por la Red de Bibliotecas, Espacios Escénicos, Museos, Salas de Exposición y Auditorios, bajo su administración. d. Proponer la metodología y precios de los servicios prestados por los Espacios Culturales bajo su administración, cuando corresponda. e. Proponer la modificación de precios por los servicios prestados por los espacios culturales bajo su administración.

MOF APROBADO POR DM 33/2020 (11/9/2020)	MOF APROBADO POR DM 35/2021 (2/9/2021) MODIFICADO POR DM 09/2022 (17/05/2022)	MOF APROBADO POR DM 15/2022 (18/08/2022) MODIFICADO POR DM 10/2023 (27/04/2023)	MOF APROBADO POR DM 22/2023 (18/08/2023) MODIFICADO POR DM 17/2024 (17/06/2024)	MOF 2025 APROBADO POR DM 26/2024 (13/09/2024), modificado por DM 4/2025 (3/02/2025)	MOF 2025 MODIFICADO POR DM 10/2025 (3/04/2025)	MOF MODIFICADO POR DM 14/2025 (18/06/2025)
<p>exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>f. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos y hemerográfico a través de los servicios pertinentes.</p> <p>g. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y de los Archivos Históricos.</p> <p>h. Establecer las condiciones necesarias para una adecuada atención en cada uno de los espacios bajo su administración.</p> <p>i. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural para fomentar la lectura y reforzar la educación formal, así como para estimular el desenvolvimiento cultural y social.</p> <p>j. Mantener un registro actualizado de libros y documentos de las Bibliotecas y Hemeroteca.</p> <p>k. Monitorear el sistema de procesos técnicos de catalogación y circulación bibliográfica multiusuario LILDBI WEB de manera física y digital.</p> <p>l. Administrar los auditorios existentes en las Bibliotecas Municipales.</p> <p>m. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior</p>	<p>k. Ejecutar estrategias para el desarrollo de actividades en la Red Cultural y Turística Municipal cogestionadas con la comunidad.</p> <p>q. Evaluar la asignación de espacios dentro de los museos para presentar exposiciones temporales y permanentes.</p> <p>a. Administrar la Red de Bibliotecas Municipales conformada por la Biblioteca Mcal. Andrés de Santa Cruz, bibliotecas zonales y especializadas, el archivo Histórico, Centro de Documentación, Librería Franz Tamayo y el Auditorio Nicolás Fernández Naranjo.</p> <p>j. Administrar los auditorios existentes en las Bibliotecas Municipales.</p> <p>l. Administrar los Museos Municipales y Salas de Exposición, así como promocionar sus servicios.</p> <p>r. Evaluar y autorizar la asignación de espacios dentro de los museos para presentar exposiciones temporales y permanentes.</p> <p>t. Administrar los auditorios existentes en los Museos y Salas de Exposición Municipales.</p> <p>u. Administrar los espacios escénicos municipales (cine, teatros y salas de ensayo) dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>v. Diseñar, difundir y dar cumplimiento a la programación de los espacios culturales bajo su administración, en coordinación con los actores y gestores culturales y, cuando corresponda, con el resto de unidades organizacionales de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo.</p> <p>v. Diseñar y ejecutar la programación del Centro Cultural Literario Casa del Poeta.</p>	<p>k. Ejecutar estrategias para el desarrollo de actividades en la Red Cultural y Turística Municipal cogestionadas con la comunidad.</p> <p>q. Evaluar la asignación de espacios dentro de los museos para presentar exposiciones temporales y permanentes.</p> <p>a. Administrar la Red de Bibliotecas Municipales conformada por la Biblioteca Mcal. Andrés de Santa Cruz, bibliotecas zonales y especializadas, Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez, Centro Municipal de Información y Documentación, Centro Cultural Literario Casa del Poeta y Librería Franz Tamayo.</p> <p>j. Administrar los auditorios existentes en las Bibliotecas Municipales.</p> <p>l. Administrar los Museos Municipales y Salas de Exposición, así como promocionar sus servicios.</p> <p>s. Administrar los auditorios existentes en los Museos y Salas de Exposición Municipales.</p> <p>t. Administrar los espacios escénicos municipales (cine, teatros y salas de ensayo) dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>u. Diseñar, difundir y dar cumplimiento a la programación de los espacios culturales bajo su administración, en coordinación con los actores y gestores culturales y, cuando corresponda, con el resto de unidades organizacionales de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo.</p> <p>v. Diseñar y ejecutar la programación del Centro Cultural Literario Casa del Poeta.</p>	<p>k. Ejecutar estrategias para el desarrollo de actividades en la Red Cultural y Turística Municipal cogestionadas con la comunidad.</p> <p>q. Evaluar la asignación de espacios dentro de los museos para presentar exposiciones temporales y permanentes.</p> <p>a. Administrar la Red de Bibliotecas Municipales conformada por la Biblioteca Mcal. Andrés de Santa Cruz, bibliotecas zonales y especializadas, Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez, Centro Municipal de Información y Documentación, Centro Cultural Literario Casa del Poeta y Librería Franz Tamayo.</p> <p>j. Administrar los auditorios existentes en las Bibliotecas Municipales.</p> <p>l. Administrar los Museos Municipales y Salas de Exposición, así como promocionar sus servicios.</p> <p>s. Administrar los auditorios existentes en los Museos y Salas de Exposición Municipales.</p> <p>t. Administrar los espacios escénicos municipales (cine, teatros y salas de ensayo) dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>u. Diseñar, difundir y dar cumplimiento a la programación de los espacios culturales bajo su administración, en coordinación con los actores y gestores culturales y, cuando corresponda, con el resto de unidades organizacionales de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo.</p> <p>v. Diseñar y ejecutar la programación del Centro Cultural Literario Casa del Poeta.</p>	<p>f. Ejecutar estrategias para el desarrollo de actividades en los Espacios Culturales bajo su administración, en coordinación con la comunidad.</p> <p>g. Evaluar las solicitudes de asignación de Espacios Culturales bajo su administración, realizadas por usuarios externos o unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>h. Administrar la Red de Bibliotecas, Museos, Salas de Exposición, Espacios Escénicos y Auditorios bajo su administración y promover sus servicios.</p> <p>i. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>j. Conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>k. Conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>l. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos, hemerográficos y/o documentales a través de los servicios pertinentes.</p> <p>m. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y/o hemerográfico en custodia de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>n. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural y bibliotecaria para fomentar la lectura, escritura creativa y reforzar la</p>	<p>f. Ejecutar estrategias para el desarrollo de actividades en los Espacios Culturales bajo su administración, en coordinación con la comunidad.</p> <p>g. Evaluar las solicitudes de asignación de Espacios Culturales bajo su administración, realizadas por usuarios externos o unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>h. Administrar la Red de Bibliotecas, Museos, Salas de Exposición, Espacios Escénicos y Auditorios bajo su administración y promover sus servicios.</p> <p>i. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>j. Conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>k. Conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>l. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos, hemerográficos y/o documentales a través de los servicios pertinentes.</p> <p>m. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y/o hemerográfico en custodia de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>n. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural y bibliotecaria para fomentar la lectura, escritura creativa y reforzar la</p>	<p>f. Ejecutar estrategias para el desarrollo de actividades en los Espacios Culturales bajo su administración, en coordinación con la comunidad.</p> <p>g. Evaluar las solicitudes de asignación de Espacios Culturales bajo su administración, realizadas por usuarios externos o unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>h. Administrar la Red de Bibliotecas, Museos, Salas de Exposición, Espacios Escénicos y Auditorios bajo su administración y promover sus servicios.</p> <p>i. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>j. Conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>k. Conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>l. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos, hemerográficos y/o documentales a través de los servicios pertinentes.</p> <p>m. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y/o hemerográfico en custodia de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>n. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural y bibliotecaria para fomentar la lectura, escritura creativa y reforzar la</p>
<p>UNIDAD DE MUSEOS MUNICIPALES</p> <p>a. Administrar Museos y Salas de Exposición dependientes de Secretaría Municipal de Culturas.</p> <p>b. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los museos y salas de exposición.</p> <p>c. Administrar y promocionar los servicios de los Museos Municipales y Salas de Exposición.</p> <p>d. Generar museografía acorde a la demanda actual de la sociedad, así como de los actores y gestores culturales.</p> <p>e. Custodiar y mantener un registro actualizado de los fondos museísticos (Bienes Muebles).</p> <p>f. Disponer de los fondos museísticos de acuerdo a reglamentación vigente.</p> <p>g. Investigar, catalogar y valorizar los bienes del patrimonio museográfico de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>h. Evaluar y autorizar la asignación de espacios dentro de los museos para presentar exposiciones temporales y permanentes.</p> <p>i. Generar y/o apoyar la realización de eventos de sociabilización e inauguración para la difusión y promoción de las exposiciones y actividades que se desarrollen en los Museos Municipales y Salas de Exposición.</p> <p>j. Administrar los auditorios existentes en los Museos y Salas de Exposición Municipales.</p> <p>k. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>b. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>c. Recolectar, conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>d. Recolectar, conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>e. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos y hemerográfico a través de los servicios pertinentes.</p> <p>f. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y de los Archivos Históricos.</p> <p>g. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural para fomentar la lectura y</p>	<p>b. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>c. Recolectar, conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>d. Recolectar, conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>e. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos y hemerográfico a través de los servicios pertinentes.</p> <p>f. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y del Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez.</p> <p>g. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural para fomentar la lectura y</p>	<p>b. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>c. Recolectar, conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>d. Recolectar, conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>e. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos y hemerográfico a través de los servicios pertinentes.</p> <p>f. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y del Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez.</p> <p>g. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural para fomentar la lectura y</p>	<p>i. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>j. Conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>k. Conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>l. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos, hemerográficos y/o documentales a través de los servicios pertinentes.</p> <p>m. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y/o hemerográfico en custodia de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>n. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural y bibliotecaria para fomentar la lectura, escritura creativa y reforzar la</p>	<p>i. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>j. Conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>k. Conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>l. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos, hemerográficos y/o documentales a través de los servicios pertinentes.</p> <p>m. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y/o hemerográfico en custodia de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>n. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural y bibliotecaria para fomentar la lectura, escritura creativa y reforzar la</p>	<p>i. Promover la creación de espacios de difusión literaria en el municipio.</p> <p>j. Conservar y proteger la riqueza bibliográfica producida en el municipio principalmente de autores e instituciones paceñas o referentes a La Paz.</p> <p>k. Conservar y proteger productos bibliográficos producidos en el país o en el exterior que tengan significación para la cultura, la ciencia y la educación e interés histórico para la investigación.</p> <p>l. Contribuir a la promoción, difusión y uso de los productos bibliográficos, hemerográficos y/o documentales a través de los servicios pertinentes.</p> <p>m. Ejecutar políticas y estrategias para el resguardo del patrimonio documental, bibliográfico y/o hemerográfico en custodia de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>n. Desarrollar programas y proyectos de extensión cultural y bibliotecaria para fomentar la lectura, escritura creativa y reforzar la</p>

MOF APROBADO POR DM 33/2020 (11/9/2020)	MOF APROBADO POR DM 35/2021 (2/9/2021) MODIFICADO POR DM 09/2022 (17/05/2022)	MOF APROBADO POR DM 15/2022 (18/08/2022) MODIFICADO POR DM 10/2023 (27/04/2023)	MOF APROBADO POR DM 22/2023 (18/08/2023) MODIFICADO POR DM 17/2024 (17/06/2024)	MOF 2025 APROBADO POR DM 26/2024 (13/09/2024), modificado por DM 4/2025 (3/02/2025)	MOF 2025 MODIFICADO POR DM 10/2025 (3/04/2025)	MOF MODIFICADO POR DM 14/2025 (18/06/2025)
<p>UNIDAD DE ESPACIOS ESCÉNICOS MUNICIPALES</p> <p>a. Administrar los espacios escénicos municipales (cine, casas distritales de las culturas y teatros) dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>b. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios escénicos municipales.</p> <p>c. Diseñar, difundir y dar cumplimiento a la programación de los espacios culturales bajo su administración, en coordinación con los actores y gestores culturales y, cuando corresponda, con el resto de unidades organizacionales de la Secretaría Municipal de Culturas.</p> <p>d. Ofrecer servicios técnicos a los artistas en el montaje de sus espectáculos en los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>e. Ofrecer servicios de atención al público en general que asiste a los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>f. Generar y/o apoyar la realización de eventos de sociabilización e inauguración para la difusión y promoción de las actividades que se desarrollen en los Espacios Escénicos.</p> <p>g. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>reforzar la educación formal, así como para estimular el desenvolvimiento cultural y social.</p> <p>h. Mantener un registro actualizado de libros y documentos de las Bibliotecas y Hemeroteca.</p> <p>i. Monitorear el sistema de procesos técnicos de catalogación y circulación bibliográfica multiusuario de manera física y digital.</p> <p>m. Generar museografía acorde a la demanda actual de la sociedad, así como de los actores y gestores culturales.</p> <p>n. Custodiar y mantener un registro actualizado de los fondos museísticos (Bienes Muebles).</p> <p>o. Disponer de los fondos museísticos de acuerdo a reglamentación vigente.</p> <p>p. Investigar, catalogar y valorizar los bienes del patrimonio museográfico de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>q. Investigar, catalogar y gestionar la valorización de los bienes culturales que se custodia.</p> <p>s. Difundir y promocionar las exposiciones y actividades que se desarrollen en los Museos Municipales y Salas de Exposición, mediante eventos de sociabilización y sensibilización, en apoyo a los artistas.</p> <p>w. Ofrecer servicios técnicos a los usuarios, en el montaje y desmontaje de sus actividades culturales y de espectáculo, en los espacios bajo su administración.</p> <p>x. Ofrecer servicios de atención al público en general que asiste a los espacios culturales bajo su administración, brindando las condiciones necesarias.</p>	<p>reforzar la educación formal, así como para estimular el desenvolvimiento cultural y social.</p> <p>h. Mantener un registro actualizado de libros y documentos de las Bibliotecas y Hemeroteca.</p> <p>i. Monitorear el sistema de procesos técnicos de catalogación y circulación bibliográfica multiusuario de manera física y digital.</p> <p>m. Generar museografía acorde a la demanda actual de la sociedad, así como de los actores y gestores culturales.</p> <p>n. Custodiar y mantener un registro actualizado de los bienes culturales.</p> <p>o. Disponer los bienes culturales de acuerdo a reglamentación vigente.</p> <p>p. Investigar, catalogar y gestionar la valorización de los bienes culturales que se custodia.</p> <p>r. Difundir y promocionar las exposiciones y actividades que se desarrollen en los Museos Municipales y Salas de Exposición, mediante eventos de sociabilización y sensibilización, en apoyo a los artistas.</p> <p>w. Ofrecer servicios técnicos a los usuarios, en el montaje y desmontaje de sus actividades culturales y de espectáculo, en los espacios bajo su administración.</p> <p>x. Ofrecer servicios de atención al público en general que asiste a los espacios culturales bajo su administración, brindando las condiciones necesarias.</p>	<p>reforzar la educación formal, así como para estimular el desenvolvimiento cultural y social.</p> <p>h. Mantener un registro actualizado de libros y documentos de las Bibliotecas y Hemeroteca.</p> <p>i. Monitorear el sistema de procesos técnicos de catalogación y circulación bibliográfica multiusuario de manera física y digital.</p> <p>m. Generar museografía acorde a la demanda actual de la sociedad, así como de los actores y gestores culturales.</p> <p>n. Custodiar y mantener un registro actualizado de los bienes culturales.</p> <p>o. Disponer los bienes culturales de acuerdo a reglamentación vigente.</p> <p>p. Investigar, catalogar y gestionar la valorización de los bienes culturales que se custodia.</p> <p>r. Difundir y promocionar las exposiciones y actividades que se desarrollen en los Museos Municipales y Salas de Exposición, mediante eventos de sociabilización y sensibilización, en apoyo a los artistas.</p> <p>w. Ofrecer servicios técnicos a los usuarios, en el montaje y desmontaje de sus actividades culturales y de espectáculo, en los espacios bajo su administración.</p> <p>x. Ofrecer servicios de atención al público en general que asiste a los espacios culturales bajo su administración, brindando las condiciones necesarias.</p>	<p>educación formal, así como para estimular el desenvolvimiento cultural y social.</p> <p>o. Mantener un registro actualizado del material bibliográfico, hemerográfico y/o documental custodiado en los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>p. Monitorear el sistema de procesos técnicos de los fondos y colecciones custodiados de manera física y digital.</p> <p>q. Generar museografía acorde a la demanda actual de la sociedad, así como de los usuarios.</p> <p>r. Administrar y/o disponer los bienes culturales que se custodia de acuerdo a normativa vigente.</p> <p>s. Difundir y promocionar las exposiciones y actividades que se desarrollen en los Museos y Salas de Exposición bajo su administración.</p> <p>t. Ofrecer servicios técnicos a los usuarios para sus actividades culturales en los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>u. Ofrecer servicios de atención al público en general que asiste a los espacios culturales bajo su administración, brindando las condiciones necesarias.</p>	<p>educación formal, así como para estimular el desenvolvimiento cultural y social.</p> <p>o. Mantener un registro actualizado del material bibliográfico, hemerográfico y/o documental custodiado en los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>p. Monitorear el sistema de procesos técnicos de los fondos y colecciones custodiados de manera física y digital.</p> <p>q. Generar museografía acorde a la demanda actual de la sociedad, así como de los usuarios.</p> <p>r. Administrar y/o disponer los bienes culturales que se custodia de acuerdo a normativa vigente.</p> <p>s. Difundir y promocionar las exposiciones y actividades que se desarrollen en los Museos y Salas de Exposición bajo su administración.</p> <p>t. Ofrecer servicios técnicos a los usuarios para sus actividades culturales en los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>u. Ofrecer servicios de atención al público en general que asiste a los espacios culturales bajo su administración, brindando las condiciones necesarias.</p>	<p>educación formal, así como para estimular el desenvolvimiento cultural y social.</p> <p>o. Mantener un registro actualizado del material bibliográfico, hemerográfico y/o documental custodiado en los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>p. Monitorear el sistema de procesos técnicos de los fondos y colecciones custodiados de manera física y digital.</p> <p>q. Generar museografía acorde a la demanda actual de la sociedad, así como de los usuarios.</p> <p>r. Administrar y/o disponer los bienes culturales que se custodia de acuerdo a normativa vigente.</p> <p>s. Difundir y promocionar las exposiciones y actividades que se desarrollen en los Museos y Salas de Exposición bajo su administración.</p> <p>t. Ofrecer servicios técnicos a los usuarios para sus actividades culturales en los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>u. Ofrecer servicios de atención al público en general que asiste a los espacios culturales bajo su administración, brindando las condiciones necesarias.</p>
<p>DIRECCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES</p> <p>b. Desarrollar, gestionar, coordinar y supervisar programas de mantenimiento, refacción y conservación preventiva periódica de los Espacios Culturales Municipales.</p> <p>c. Gestionar proyectos de refacción, ampliación, construcción e identificación de nuevas infraestructuras para fortalecer la red de espacios culturales municipales.</p>	<p>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>a. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura turística bajo su administración.</p> <p>b. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>c. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los museos y salas de exposición.</p> <p>d. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios escénicos municipales.</p> <p>e. Ejecutar proyectos de inversión en infraestructura pública municipal de apoyo al turismo, en el marco de las competencias municipales.</p> <p>f. Coordinar el desarrollo de proyectos de infraestructura turística y cultural que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.</p>	<p>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>a. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura turística bajo su administración.</p> <p>b. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>c. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los museos y salas de exposición.</p> <p>d. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios escénicos municipales.</p> <p>e. Ejecutar proyectos de inversión en infraestructura pública municipal de apoyo al turismo, en el marco de las competencias municipales.</p> <p>f. Coordinar el desarrollo de proyectos de infraestructura turística y cultural que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.</p>	<p>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>a. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura turística bajo su administración.</p> <p>b. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios culturales bajo su administración.</p> <p>c. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los museos y salas de exposición.</p> <p>d. Gestionar, coordinar y supervisar la ejecución del mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los espacios escénicos municipales.</p> <p>e. Ejecutar proyectos de inversión en infraestructura pública municipal de apoyo al turismo, en el marco de las competencias municipales.</p> <p>f. Coordinar el desarrollo de proyectos de infraestructura turística y cultural que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.</p>	<p>v. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>w. Gestionar la provisión de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural, así como su mantenimiento, restauración y/o preservación.</p>	<p>v. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>w. Gestionar la provisión de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural, así como su mantenimiento, restauración y/o preservación.</p>	<p>v. Gestionar, coordinar y supervisar el mantenimiento y/o equipamiento de la infraestructura de los Espacios Culturales bajo su administración.</p> <p>w. Gestionar la provisión de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural, así como su mantenimiento, restauración y/o preservación.</p>

MOF APROBADO POR DM 33/2020 (11/9/2020)	MOF APROBADO POR DM 35/2021 (2/9/2021) MODIFICADO POR DM 09/2022 (17/05/2022)	MOF APROBADO POR DM 15/2022 (18/08/2022) MODIFICADO POR DM 10/2023 (27/04/2023)	MOF APROBADO POR DM 22/2023 (18/08/2023) MODIFICADO POR DM 17/2024 (17/06/2024)	MOF 2025 APROBADO POR DM 26/2024 (13/09/2024), modificado por DM 4/2025 (3/02/2025)	MOF 2025 MODIFICADO POR DM 10/2025 (3/04/2025)	MOF MODIFICADO POR DM 14/2025 (18/06/2025)
	<p>g. Gestionar la provisión de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural y turístico, así como su mantenimiento, restauración y/o preservación.</p> <p>h. Gestionar colaboraciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística y cultural que promociónen emprendimientos turísticos comunitarios.</p> <p>i. Identificar espacios culturales – turísticos para su concesión, buscando el mayor beneficio para la óptima prestación de servicios</p>	<p>g. Gestionar la provisión de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural y turístico, así como su mantenimiento, restauración y/o preservación.</p> <p>h. Gestionar colaboraciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística y cultural que promociónen emprendimientos turísticos comunitarios.</p> <p>i. Identificar espacios culturales – turísticos para su concesión, buscando el mayor beneficio para la óptima prestación de servicios.</p>	<p>g. Gestionar la provisión de infraestructura y equipamiento para el desarrollo cultural y turístico, así como su mantenimiento, restauración y/o preservación.</p> <p>h. Gestionar colaboraciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística y cultural que promociónen emprendimientos turísticos comunitarios.</p> <p>i. Identificar espacios culturales – turísticos para su concesión, buscando el mayor beneficio para la óptima prestación de servicios.</p>			
						<p>x. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas.</p>
	<p>y. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>y. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>y. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>x. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>x. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>	<p>y. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.</p>